

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Alday Banog, doña Estela Capellán Núñez, doña Mariya Chaban, don Mathieu Hounkpondou y doña Roxana Taranciuc, frente a “Cespina 55, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Araceli Crespo Pascual.—En Madrid, a 1 de octubre de 2014.

Visto el contenido de la anterior diligencia, no siendo suficiente la cantidad consignada para satisfacer el importe del principal, procédase a distribuirse prorrateado entre los ejecutantes de estos autos, correspondiendo:

A doña Mariya Chaban: 261,15 euros.
A doña Estela Capellán Núñez: 115,65 euros.
A doña Roxana Taranciuc: 77,26 euros.
A don Mathieu Hounkpondou: 238,90 euros.
A don César Alday Banog: 421,21 euros.

Quedando reducido el principal a la suma de 123.161,36 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cespina 55, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.697/14)

